

## Subejecutores [1]

**Los subejecutores identifican, formulan y ejecutan los proyectos. También se ocupan de licitar, contratar e inspeccionar las obras; además de contratar, capacitar y supervisar a los profesionales de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios), que se encargan de la formulación e implementación de los proyectos.**

Las instituciones públicas actualmente habilitadas para ejecutar proyectos elegibles en las condiciones que establece el Reglamento Operativo son el MVOTMA y las Intendencias Departamentales.

**El MVOTMA** actúa como Subejecutor del Componente 2 de Recuperación de Áreas Degradadas y es responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación técnica y operativa del mismo incluyendo:

- la programación de las intervenciones;
- las decisiones del financiamiento;
- la contrapartida técnica de aprobar e inspeccionar la ejecución de los proyectos y la evaluación de los mismos, incluyendo el seguimiento de los indicadores de la Matriz de Resultados. Adicionalmente, es el responsable de solicitar a la UCP la liberación de pagos o transferencias relacionadas con el componente 2.

**Las Intendencias Departamentales** actúan como Subejecutores del Componente 1 de Mejoramiento de Barrios y son responsables de los aspectos técnicos vinculados con la elaboración, ejecución y seguimiento de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios incluyendo:

- la contratación de los Equipos Técnicos multidisciplinarios (ET) encargados de la formulación de los proyectos;
- la aprobación de los proyectos sometidos luego a la aprobación de la UCP y a la no objeción del BID;
- la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto;
- la aprobación de informes de avance y certificados de obra;
- el procesamiento de las solicitudes de pago a consultores, proveedores y contratistas ante la UCP;
- y la administración y rendición de fondos transferidos por la UCP, de acuerdo a la normativa vigente.

El seguimiento de los proyectos incluye las actividades de desarrollo comunitario, las obras de infraestructura, el trabajo de regularización de la propiedad, así como el mantenimiento de las obras, en el marco de sus competencias.

Los gobiernos departamentales intervienen en el Programa en el marco de las estipulaciones de un Convenio de Subejecución y de convenios específicos.

A continuación se listan las ID que tienen convenio de ejecución vigente:

---

**URL de origen:** <http://pmb.mvotma.gub.uy/subejecutores>

**Enlaces**

[1] <http://pmb.mvotma.gub.uy/subjecutores>